Mari Francis Alarcon Leiva (1 de 1)
Concejala
Fecha Firma: 10/10/2025
HASH: 0ceabca2cb65153445529c12912844553

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE MIJAS

Vista la aprobación en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2025 de la Convocatoria 2025 para la Concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas del Área de Deportes del Excmo. Ayto. de Mijas cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 137 de 18 de julio de 2025 (BDNS identif. 845821), y sus bases reguladoras se recogen en la ordenanza publicada en el BOP nº150 de 7 de agosto de 2023.

Visto lo recogido en el apartado primero del artículo undécimo de la convocatoria, en el cual se establece:

"Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en la presente convocatoria, se requerirá mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal (www.mijas.es) a las entidades solicitantes para que en el ***plazo de diez días hábiles*** *procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley ."*

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y la documentación complementaria y efectuada la revisión de las mismas, en virtud de las atribuciones que me fueron delegadas mediante Decreto nº D2023008487 de fecha 03/11/2023, **DISPONGO:**

Primero.- **Otorgar un plazo de 10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente requerimiento, para que las entidades solicitantes procedan a subsanar las deficiencias detectadas puestas de manifiesto en el Anexo I.

Segundo.- Publicar el presente requerimiento en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página Web municipal (www.mijas.es) a efectos de su notificación.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente.

Cód. Validación: 3ECNQ4HFHFEK2KCX673SK49WW
Verificación: https://mijas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 93

ANEXO I

NOTAS ACLARATORIAS PARA TODAS LAS ENTIDADES SOLICITANTES

- Todos aquellos clubes a los que se les haya requerido la aportación/subsanación de los **certificados federativos de los apartados 9.f) y 9.g)** de la convocatoria, recordarles que es un requisito documental de carácter **OBLIGATORIO, su no presentación imposibilitará ser beneficiario de la subvención.** No tendrá validez ningún otro documento que no sea el propio CERTIFICADO FEDERATIVO.

- En caso de tener que modificar algunas facturas, bien por errores en sus datos, en los precios unitarios, en el desglose de los conceptos, o cualquier otra circunstancia que se indique en la subsanación, éstas deberán emitirse como **FACTURAS RECTIFICATIVAS**, y han de cumplir con lo establecido en el apartado A.4. de las instrucciones de la convocatoria.

- Respecto del vocabulario utilizado en las "deficiencias a subsanar":

  - Aclarar: explicar con mayor precisión.

  - Acreditar: demostrar documentalmente probando la veracidad del hecho/acto.

- Deberán tener en consideración que las deficiencias observadas en la relación de gastos, implicará la aportación de un nuevo Anexo VII corregido (con su título y firmado tal y como recoge la convocatoria) y, en su caso, conllevaría a la aportación de nuevos anexos I y IX si las deficiencias advertidas son relativas a importes.

1. CLUB DEPORTIVO MIJAS 2025-E-RE-6792

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	Deberá aportar los estatutos inscritos en la Junta de Andalucía.
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	El documento aportado no acredita lo exigido.
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Fechada el 2 de julio de 2024. Hace referencia en numerosas ocasiones a la anualidad 2023.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	

Otras deficiencias a subsanar:

Los gastos descritos en la memoria en cuanto a la copistería, no son coincidentes con los facturados. Los gastos que se deben incorporar en la memoria han de ser concordantes con las facturaciones aportadas.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha Emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe Imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
F.JAVIER VAZQUEZ JIMENEZ	***1821**	202412	31/12/2024	07/01/2025	320,00	320,00	El certificado del fisioterapeuta no recoge lo exigido en el apartado B)6. de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los tipos de servicios realizados, ni el/los deportista/s que ha/n recibido el servicio, ni su causa).
F.JAVIER VAZQUEZ JIMENEZ	***1821**	202411	03/12/2024	03/12/2024	320,00	320,00	
F.JAVIER VAZQUEZ JIMENEZ	***1821**	202410	31/10/2024	31/10/2024	320,00	320,00	
F.JAVIER VAZQUEZ JIMENEZ	***1821**	20248	04/09/2024	05/09/2024	320,00	320,00	El certificado del fisioterapeuta no recoge lo exigido en el apartado B)6. de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los tipos de servicios realizados, ni el/los deportista/s que ha/n recibido el servicio, ni su causa). En la cabecera de la factura aparece "Certificado de trabajo", surgiendo dudas sobre la tipología del documento aportado.
C.M. PEREZ FRIAS	B93169563	153	30/04/2024	09/05/2024	350,00	350,00	Las facturas -o en su defecto un certificado del fisioterapeuta-, no recogen lo exigido en el apartado B)6. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el tipo de servicio realizado, ni el/los deportista/s que ha/n recibido el servicio, ni su causa)
C.M. PEREZ FRIAS	B93169563	127	02/04/2024	10/04/2024	350,00	350,00	
C.M. PEREZ FRIAS	B93169563	49	02/02/2024	12/02/2024	350,00	350,00	
DANIEL NIEVES ALADRO	***2468**	O001345/ 2024	24/10/2024	24/10/2024	346,98	346,98	El domicilio del club que aparece en la factura no es correcto.
DANIEL NIEVES ALADRO	***2468**	O001344/ 2024	20/09/2024	24/09/2024	548,60	548,60	El domicilio del club que aparece en la factura no es correcto.
ANTONIO NIEVES MORENO	***5478**	O001343/ 2024	28/05/2024	28/05/2024	67,69	67,69	El domicilio del club que aparece en la factura no es correcto.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha Emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe Imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
ANTONIO NIEVES MORENO	***5478**	O001341/ 2024	26/01/2024	29/01/2024	120,02	120,02	El domicilio del club que aparece en la factura no es correcto.
ECOPY BENALMADENA	B02975530	2373	31/10/2024	05/11/2024	243,30	243,30	Deberán aclarar el uso del producto adquirido
ECOPY BENALMADENA	B02975530	2166	30/09/2024	15/10/2024	388,00	388,00	Deberán aclarar el uso del producto adquirido (tarjeta PVC sublimación). Deberán aportar imágenes de las banderas adquiridas. La factura no cumple con lo establecido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el precio unitario de cada una de las banderas adquiridas).
ECOPY BENALMADENA	B02975530	1852	01/08/2024	02/08/2024	310,78	310,78	Deberán aclarar el uso del producto adquirido
ECOPY BENALMADENA	B02975530	1431	31/05/2024	05/06/2024	152,46	152,46	Ambas facturas, coinciden en el número de albarán y el producto adquirido. Al objeto de constatar que no se ha facturado dos veces el mismo producto, deberán aportar el mencionado albarán. Asimismo, deberán aclarar el uso del material adquirido.
ECOPY BENALMADENA	B02975530	860	31/03/2024	09/04/2024	152,46	152,46	
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1250	20/12/2024		108,00	108,00	Si bien aportan un documento de "Manifestación de pagos" de las facturas números 1250; 1251; 1252 y 1253, no se aportan las mismas. Deberán entregar las facturas para acreditar los gastos.
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1251	20/12/2024		53,00	53,00	
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1252	20/12/2024		1.810,50	1.810,50	
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE F.	G41036047	1253	20/12/2024		1.071,00	1.071,00	

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha Emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe Imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429	2175	22/08/2024	04/12/2024	36,00	36,00	Deberán aclarar el reparto de los trofeos. En la memoria se indica el reparto de trofeos a equipos participantes en torneos amistosos. Deberán aclarar cuáles fueron esos torneos amistosos (lugar y fecha de celebración) y quiénes fueron los equipos participantes receptores de los trofeos.
GUILLERMO PULET	74876248R	79	03/09/2024	05/09/2024	175,26	175,26	Deberán aportar imágenes de las camisetas personalizadas adquiridas a este proveedor.
GUILLERMO PULET	74876248R	76	11/07/2024	28/08/2024	388,17	388,17	
GUILLERMO PULET	74876248R	57	11/07/2024	02/08/2024	242,61	242,61	
GUILLERMO PULET	74876248R	51	25/06/2024	27/06/2024	460,95	460,95	
GUILLERMO PULET	74876248R	50	25/06/2024	27/06/2024	164,97	164,97	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429	1411	16/05/2024	10/06/2024	971,99	971,99	Deberán aclarar el reparto de las medallas y los trofeos. Las cantidades adquiridas no son coincidentes con las descritas en la memoria, ni coincidentes con el número de deportistas con los que cuenta el club. Asimismo, en la memoria se indica el reparto de trofeos a equipos participantes en torneos amistosos. Deberán aclarar cuáles fueron esos torneos amistosos (lugar y fecha de celebración) y quiénes fueron los equipos participantes receptores de los trofeos (y/o medallas en su caso).
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429	278	17/01/2025	23/01/2025	82,80	82,80	Error en la numeración de la factura (es la nº278)

Otras deficiencias a subsanar:

Se aporta transferencia bancaria emitida a favor de la RFAF en fecha 23/10/2024 de importe 500€ que no se halla contabilizada en los ingresos de federación que han descrito en la relación clasificada de gastos.

El domicilio social que aparece en todas las facturas del proveedor Kedeke es incorrecto. Deberán aportar las facturas rectificativas que corrijan esta circunstancia.

2. CLUB DEPORTIVO LA CALA DE MIJAS 2025-E-RE-7538

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	Deberán aportar los estatutos debidamente registrados en la Junta de Andalucía.
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	
n) En el caso de ser la entidad declarante de IVA, modelo 390	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑
d) Documentación acreditativa del pago.	☑
e) f) Anexo VIII	☑
g) Anexo IX	☑

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Kedeke Sports S.L.	B92157429	1760	28/06/2024	12/07/2024	541,98	541,98	Los productos adquiridos no parecen coincidir con los modelos de las adquisiciones de equipaciones a lo largo del año, deberán aportar imágenes de las camisetas rojas adquiridas. Aparentan pertenecer a la escuela de verano, objeto no subvencionable.
Kedeke Sports S.L.	B92157429	3227	08/10/2024	26/10/2024	290,84	290,84	Existe un error en la numeración de la factura en la relación de gastos aportada (se indica 3727, cuando la numeración correcta es 3227)
Kedeke Sports S.L.	B92157429	1558	03/06/2024	12/07/2024	1106,3	1.106,30	Se adquieren un total de 360 medallas, sin embargo en la memoria se indica que se reparten 322. Tampoco se aclara la entrega de los cristales sublimados adquiridos.
Tienda oficial RFAF	G41036047	2024/000175	24/01/2024	24/01/2024	256,00	256,00	El domicilio de facturación no se corresponde con el del club.
Tienda oficial RFAF	G41036047	2024/000899	26/07/2024	26/07/2024	688,00	688,00	El domicilio de facturación no se corresponde con el del club.
Lara y López Autobuses S.L.	B29658879	24000047	10/04/2024	11/04/2024	748,00	748,00	La factura recoge como concepto "Servicios marzo de 2023", aunque aparenta ser un error de transcripción (ya que las fechas de los desplazamientos y las actas son del 2024). Deberán aportar la factura rectificativa.
Real Federación Andaluza de Fútbol	G41036047	CA/2024/756	23/12/2024	del 1/1al 31/12 de 2024	9.770,00	9.770,00	El importe de la factura (9.770,00€) no coincide con el consignado en la relación clasificada de gastos (9.781,56€)

Otras deficiencias a subsanar:

Deberán aclarar por qué los entrenadores C.J.M.; D.G.P.; D.L.B. y JA.G.E. reciben en cada mensualidad dos gratificaciones por el mismo concepto de dietas y combustible.

Dada la deficiencia observada en la factura de arbitraje de la RFAF, deberán ser corregidos aquellos anexos que correspondan (VII y IX) y, si procede, el anexo I.

3. CLUB DEPORTIVO LA DORADA 2025-E-RE-8168

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	Los estatutos no aparecen firmados por las personas integrantes de la Junta directiva, ni registrados en la Junta de Andalucía
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	El documento presentado no acredita el número de licencias en vigor a fecha 31 de diciembre de 2024.
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	El documento presentado no acredita lo exigido.
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	El documento presentado no acredita lo exigido.
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Contenido memoria insuficiente. No responde a la estructura de la misma ni al contenido de cada apartado.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	NO	Aportar
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	Debe aparecer bajo qué concepto se ha financiado la actividad para la cual se han presentado los gastos.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	A249/2024	23/01/2024	-	85,00	85,00	No se acredita el pago de la factura (no se aporta la transferencia realizada, tal y como se indica en la factura)
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	566/2024	11/03/2024	-	37,00	37,00	No se acredita el pago de la factura (no se aporta la transferencia realizada, tal y como se indica en la factura)
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	249/2024	23/01/2024	-	834,00	834,00	No se acredita el pago de la factura (no se aporta la transferencia realizada, tal y como se indica en la factura)

4. CANDOR CF 2025E-RE-8227

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	No se ve completo.
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	El certificado federativo aportado no refleja el número de licencias federativas en vigor **a 31 de diciembre de 2024**.
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	El certificado federativo aportado no refleja si la entidad ha participado en competiciones oficiales **EN EL AÑO 2024** (no en la temporada, ha de ser en el año 2024).
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	Deberán aportar certificado que acredite hallarse al corriente con el Excmo. Ayuntamiento de Mijas a fecha de solicitud.
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Deberán ampliar la descripción de los gastos. No resulta suficiente con la mera mención del gasto ocasionado, será necesario desarrollar una explicación más amplia que permita vincularlos con la ejecución de la actividad.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	Debe aparecer el sumatorio de la columna "Importe imputable a la subvención"
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	El sumatorio de los importes que financian la actividad (107.770,00€) no es coincidente con el total de los ingresos consignados (107.118,22€).

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	CA-2024-731	16/12/24	VARIAS	8.033,50	8.033,50	El sumatorio de las transferencias realizadas (7.500,00€) no acredita el abono de la totalidad de la factura. El certificado aportado aparentemente para la acreditación del pagoa, no cumple con lo recogido en las instrucciones en lo relativo los certificados que acrediten pagos (no contempla la "Modalidad y fecha en la que se ha efectuado el/los pago/s ").
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1206	16/12/24	VARIAS	105,00	105,00	El sumatorio de las transferencias realizadas (3.644,00€) es superior al sumatorio de las facturas (3.078,00€). La manifestación de pagos aportada no cumple con lo recogido en las instrucciones en lo relativo los certificados que acrediten pagos (no contempla la fecha en la que se han efectuado los abonos). Además, las facturas 1207 y 1209 incluyen gastos referidos a anualidades distintas a la del objeto de la subvención, por lo que deberán ser imputadas solo por las cantidades correspondientes al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1207	16/12/24		88,00	88,00	
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1208	16/12/24		1.879,00	1.879,00	
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	G41036047	1209	16/12/24		1.006,00	1.006,00	

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS	V85599645	468	29/07/25	VARIAS	8.928,59		El casillero del importe imputable a la subvención aparece en blanco, sin ningún importe, desconociendo si ha sido un error o que se pretende imputar 0,00€ del gasto sucedido. El sumatorio de las transferencias realizadas (9.500,00€) es superior al importe del certificado.
JOSÉ GARCÍA EGEA (TREBOL)	36555104P	1-002209	14/08/24	29/08/24	207,88	207,88	Deberán aclarar el concepto "diferencia factura anterior".
DEPORTES ESTADIO	25684971C	2024-255	23/09/24	25/09/24	868,78	868,78	Deberán incluir en la memoria las personas destinatarias de los trofeos y una descripción detallada de este gasto concreto.
TIENDA OFICIAL RFAF	G41036047	2024-001717	24/09/24	24/09/24	64,00	64,00	No se acredita el pago de la factura según lo exigido en la convocatoria en su artículo 10.d.I) -no tiene el sello del proveedor-.
JOSÉ GARCÍA EGEA (TREBOL)	36555104P	1-002271	20/10/24	25/10/24	620,00	620,00	Con la factura aportada no resulta posible conocer los productos adquiridos.
DECHATLON	A79935607	4854538	02/12/24	02/12/24	39,98	39,98	No se acredita el pago de la factura según lo exigido en la convocatoria en su artículo 10.d.III) -no se aporta el extracto bancario de pago con tarjeta-. Recordar que en el caso del abono con tarjeta, ésta ha de estar asociada a una cuenta bancaria titularidad de la entidad y se deberá aportar el documento acreditativo de tal vinculación.
AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.	B29155884	J208-24	24/06/24	25/06/24	509,85	509,85	No se acredita el pago de la factura.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	G08171407	5101947	31/12/2024	31/12/2024	507,23		El casillero aparece en blanco, sin ningún importe, desconociendo si ha sido un error o que se pretende imputar 0,00€ del gasto sucedido (del recibo sería susceptible imputar 4 días hasta el 31 de diciembre).
GESTORIA BENAZ	79019044Z	1901825	31/12/2024	31/12/2024	960,00	960,00	Se aportan dos mismas facturas, una con el sello de "Pagado" con la indicación manuscrita "pagado efectivo" y una rúbrica; la otra no aparece con ningún sello ni indicación manuscrita, por lo que resulta imposible discernir para el órgano gestor qué factura es la original. No obstante este hecho que deberá ser aclarado, no se acredita el abono de la factura, ya que la forma de pago que aparece en ambas facturas es la transferencia bancaria.
A.G.T.	***3019**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	La nómina no está sellada por la entidad.
A.R.R.	***3058**		30/9/2024	30/9/2024	500,01	500,01	La nómina no está sellada por la entidad.
A.R.R.	***3058**		31/12/2024	31/12/2024	401,93	401,93	La nómina no está sellada por la entidad.
D.V.S.	***8776**		30/9/2024	30/9/2024	600,04	600,04	La nómina no está sellada por la entidad.
D.V.S.	***8776**		31/12/2024	31/12/2024	627,13	627,13	La nómina no está sellada por la entidad.
F.R.H.	***3237**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
F.R.H.	***3237**		31/12/2024	31/12/2024	300,16	300,16	La nómina no está sellada por la entidad.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
JÁ.M.C.	***1546**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
JÁ.M.C.	***1546**		31/10/2024	31/10/2024	200,04	200,04	El importe indicado en la relación de gastos (200,02€) no coincide con el importe que aparece en la nómina (200,04€).
JÁ.M.C.	***1546**		30/11/2024	30/11/2024	200,04	200,04	El importe indicado en la relación de gastos (200,02€) no coincide con el importe que aparece en la nómina (200,04€).
JÁ.M.C.	***1546**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	El importe indicado en la relación de gastos (200,02€) no coincide con el importe que aparece en la nómina (200,04€). La nómina no está sellada por la entidad.
J.A.G.	***7854**		30/9/2024	30/9/2024	400,04	400,04	La nómina no está sellada por la entidad.
J.A.G.	***7854**		31/12/2024	31/12/2024	400,09	400,09	La nómina no está sellada por la entidad.
Á.P.S.	***2584**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
Á.P.S.	***2584**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	La nómina no está sellada por la entidad.
D.M.R.	***6502**		31/5/2024	31/5/2024	199,96	199,96	El importe indicado en la relación de gastos (199,20€) no coincide con el importe de la nómina (199,96€).
D.M.R.	***6502**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
D.M.R.	***6502**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	La nómina no está sellada por la entidad.
D.M.M.	***8757**		30/9/2024	30/9/2024	400,04	400,04	La nómina no está sellada por la entidad.
D.M.M.	***8757**		31/12/2024	31/12/2024	400,09	400,09	La nómina no está sellada por la entidad.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	N.º Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
JI.M.L.	***1283**		30/9/2024	30/9/2024	300,00	300,00	La nómina no está sellada por la entidad.
JI.M.L.	***1283**		31/12/2024	31/12/2024	300,00	300,00	La nómina no está sellada por la entidad.
R.G.V.	***1099**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
R.G.V.	***1099**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	La nómina no está sellada por la entidad.
MJ.C.P.	***1886**		30/9/2024	30/9/2024	200,02	200,02	La nómina no está sellada por la entidad.
MJ.C.P.	***1886**		31/12/2024	31/12/2024	200,04	200,04	La nómina no está sellada por la entidad.
JM.G.J.	***6031**		31/5/2024	31/5/2024	300,01	300,01	El nombre indicado en la relación de gastos, no se corresponde con el de la nómina aportada.

Otras deficiencias a subsanar:

Se aportan dos facturas de la empresa Veo Technologies APS, números INV00064168 e INV00069433 de importes 1.268,08€ y 966,79€ que no se incluyen en la relación clasificada de gastos. No obstante, aparentan ser adquisiciones en bienes de inversión, elementos no susceptibles de ser subvencionados con la presente convocatoria.

Deberán aclarar el notable incremento de contrataciones de personal técnico en el mes de mayo.

Deberán aportar el modelo 190 de la AEAT.

Faltan los contratos de trabajo de las siguientes personas:

A.G.T.	***3019**
F.R.H.	***3237**
JI.M.L.	***1283**
MJ.C.P.	***1886**
A.M.H.	***9429**
E.C.G.	***3870**
FL.H.N.	***1774**
JM.J.A.	***8662**
JM.G.J.	***6031**
M.M.T.	***7882**
S.R.M.	***3046**
M.M.P.	***4673**

5. CLUB BALONMANO SAN FRANCISCO DE ASIS 2025-E-RE-8312

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo I	☑
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑
c) Anexo II	☑
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑
i) y j) Anexo III.	☑
k) Anexo IV	☑
l) Anexo V	☑
m) Anexo VIII	☑
n) En el caso de ser la entidad declarante de IVA, modelo 390	☑

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑
d) Documentación acreditativa del pago.	☑
e) f) Anexo VIII	☑
g) Anexo IX	☑

Otras deficiencias a subsanar:

Deberán acreditar que se hallaban al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT a fecha de solicitud.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	Q6855014D	FC-A-46	08/01/2024	11/01/2024	364,12	364,12	La factura es referida a gastos del ejercicio 2023. No es objeto de la presente subvención.
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	-FA-21	10/01/2024	10/01/2024	10,00	10,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
TORRES TRANSFER SLU	B-14783005	1 000015	12/01/2024	19/02/2024	654,99	654,99	La factura es referida a gastos del ejercicio 2023. No es objeto de la presente subvención.
HBS HANDBALL STORE	FR65504226614	341007744	15/01/2024	19/01/2024	397,10	397,10	En la factura no aparece el CIF del Club, tal y como se exige en el apartado A)1.b. de las instrucciones de la convocatoria, tampoco el tipo impositivo tal y como se recoge en el A.1.f.
EP TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA SA	A93090744	CTDC-I/2024/0003275	26/01/2024	19/03/2024	126,00	126,00	La factura es referida a gastos del ejercicio 2023. No es objeto de la presente subvención.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-05813	31/01/2024	02/02/2024	192,45	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-286	01/02/2024	31/01/2024	577,65	577,65	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta (hace mención al impuesto canario IGIC). La factura no está escaneada a color conforme a las instrucciones de la convocatoria.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-12130	29/02/2024	06/03/2024	427,08	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-472	01/03/2024	06/03/2024	128,60	128,60	La factura incluye dos arbitrajes de la anualidad 2023, deberá imputarse proporcionalmente la misma por la cantidad correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, la indicación del IVA de la factura no es correcta, se hace referencia al impuesto canario IGIC.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-473	01/03/2024	06/03/2024	67,00	67,00	La factura es referida a gastos del ejercicio 2023. No es objeto de la presente subvención.
HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE S.L.	B-29050341	24-000152	07/03/2024	13/03/2024	1.793,00	1.793,00	La fecha del desplazamiento indicada en la factura no coincide con la del acta del partido.
INDUSTRUAS GRAFICAS SOLPRINT SLU	B29593357	F-87217	19/03/2024	19/03/2024	20,41	20,41	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-703	27/03/2024	06/03/2024	935,07	935,07	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta (hace mención al impuesto canario IGIC).

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-699	27/03/2024	01/04/2024	252,00	252,00	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta (hace mención al impuesto canario IGIC).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-688	27/03/2024	01/04/2024	368,40	368,40	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta (hace mención al impuesto canario IGIC).
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-18657	31/03/2024	02/04/2024	578,99	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-730	01/04/2024	05/04/2024	600,00	600,00	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-26144	30/04/2024	03/05/2024	203,14	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	FA-982	06/05/2024	02/05/2024	6.000,00	6.000,00	La organización de eventos deportivos no es objeto de la subvención convocada.
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	ESA28229813	01592430687C	09/05/2024	25/04/2024	5.652,00	5.652,00	Deberán aclarar la necesidad de alojamiento y manutención de los/las deportistas para una competición celebrada en nuestro término municipal.
NAUTALIA VIAJES	B86049137	EX0233002073/24	10/05/2024	08/05/2024	3.400,00	3.400,00	La factura no cumple lo recogido en el apartado B)3.I.c. de las instrucciones de la convocatoria (no se indica el número y tipo de habitaciones)

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
POLYBENAL SL	B92988757	07E2406662	12/05/2024	07/06/2024	1.860,00	1.860,00	Deberán aclarar la necesidad de alojamiento y manutención de los/las deportistas para una competición celebrada en nuestro término municipal. Asimismo, resulta imposible discernir el número de personas alojadas en el hotel. Desconocemos si la sección AD que aparece en la factura es el número de personas en cada apartamento, de ser así, harían un total de 15 personas alojadas cuando en las actas aparecen un total de 19 integrantes del equipo entre deportistas y técnicos/as, pareciendo responder el gasto de alojamiento una cuestión de oportunidad más que de necesidad. Igualmente, no se halla relación con el gasto incurrido en el alojamiento del día 10 cuando la competición se inicia el día 11 a las 18:30h en tal proximidad geográfica.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-984	20/05/2024	22/05/2024	419,08	419,08	La indicación de la exención del IVA en la factura no es correcta (hace mención al impuesto canario IGIC).
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	A28229813	0159243077 3C	21/05/2024	17/05/2024	4.978,00	4.978,00	El resumen económico aportado no es coincidente con la facturación realizada, por lo que no resulta ser un documento que acredite lo exigido en las instrucciones de la convocatoria en cuanto a los gastos en alojamiento y manutención realizados.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-33866	31/05/2024	10/06/2024	630,78	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-35654	07/06/2024	10/06/2024	185,85	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1114	24/06/2024	18/06/2024	767,22	767,22	La factura no cumple lo recogido en el apartado A)1.i.. de las instrucciones de la convocatoria (la indicación de la exención del IVA se halla incompleta)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1130	24/06/2024	18/06/2024	350,64	350,64	La factura no cumple lo recogido en el apartado A)1.i.. de las instrucciones de la convocatoria (la indicación de la exención del IVA se halla incompleta)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-1193	25/07/2024	29/07/2024	91,00	91,00	La factura no cumple lo recogido en el apartado A)1.i.. de las instrucciones de la convocatoria (la indicación de la exención del IVA se halla incompleta)
FLOORBALL SHOP SPAIN SL	B87593513	PR1179	15/08/2024	19/08/2024	635,25	635,25	El documento aportado no es una factura, es proforma. Deberán aportar la factura.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-66826	30/09/2024	15/11/2024	640,99	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-74529	31/10/2024	08/11/2024	685,21	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-4153	04/11/2024	08/11/2024	448,96	448,96	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-4218	06/11/2024	08/11/2024	25,00	25,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	ARB-2358	11/11/2024	15/11/2024	600,00	600,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	ARB-2342	11/11/2024	15/11/2024	630,00	630,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
CIA. TRASMEDITERRANEA SA	A28018075	202401670002503	19/11/2024	08/10/2024	481,20	481,20	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no aparecen los precios unitarios del coste de cada billete); tampoco aparece mención a la exención del IVA conforme al apartado A.1.i.; en el caso de no estar exenta de IVA, deberá cumplir lo recogido en los apartados A.1.e. y f.
TORRES TRANSFER SLU	B-14783005	1 001771	29/11/2024	05/12/2024	526,05	526,05	El documento aportado no es una factura, es una hoja de pedido. Deberán aportar la factura correspondiente.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	ARB-2722	09/12/2024	12/12/2024	600,00	600,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	ARB-2772	09/12/2024	12/12/2024	630,00	630,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	Q2878006B	FA-3519	12/12/2024	12/12/2024	10,00	10,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	G56998461	FC-A-4824	12/12/2024	12/12/2024	25,00	25,00	La factura no está escaneada a color conforme a lo exigido en las instrucciones de la convocatoria
HOTEL ÁNFORA	A29901568	00359861	22/12/2024	12/12/2024	458,00	458,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones (no aparecen los precios unitarios de los alojamientos ni de los consumos en el buffet), ni los apartados e, f y g del A.1. (desglose del IVA, tipo impositivo ni base imponible). Tampoco recoge lo exigido en el apartado B.3.c. de las instrucciones (no aparece el número y tipo de habitaciones ocupadas).
HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE S.L.	B-29050341	24-000854	27/12/2024	28/01/2025	792,00	792,00	No se aporta el acta que acredite el desplazamiento. Deberán aclarar la contratación de un autobús de grandes dimensiones (55pax), cuando habitualmente los integrantes del equipo suelen oscilar entre los 16-20 deportistas.
HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE S.L.	B-29050341	24-000855	27/12/2024	28/01/2025	649,00	649,00	No se aporta el acta que acredite el desplazamiento.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE S.L.	B-29050341	24-000856	27/12/2024	28/01/2025	649,00	649,00	No se aporta el acta que acredite el desplazamiento.
HEREDEROS DE ANTONIO MATEO MAESE S.L.	B-29050341	24-000857	27/12/2024	28/01/2025	594,00	594,00	No se aporta el acta que acredite el desplazamiento.
ESTRELLA DEL SOL SEVICES SA	A92304401	FVR24-86463	31/12/2024	28/01/2025	253,09	0,00	Deberán aclarar la necesidad de la adquisición de los artículos incluidos en la factura en relación con el deporte federado objeto de la subvención.
D.G.A.	***2158**	-	31/12/2024	23/01/2025	200,00	0,00	Dado que no se aportan los documentos que soporten el gasto ocasionado, no resulta posible verificar que el mismo corresponde al ejercicio 2024, máxime cuando la fecha de abono se realiza el 23/01/2025.
A.G.A.	***7838**	-	31/12/2024	23/01/2025	200,00	0,00	
A.F.P.	***5133**	-	31/12/2024	23/01/2025	325,00	0,00	
JL.A.G.	***2089**	-	31/12/2024	23/01/2025	750,00	0,00	
M.T.A.	***1702**	-	31/12/2024	23/01/2025	550,00	0,00	
A.L.	***6107**	-	31/12/2024	23/01/2025	900,00	0,00	
L.P.	***7221**	-	31/12/2024	23/01/2025	600,00	0,00	
J.M.	***5164**	-	31/12/2024	23/01/2025	500,00	0,00	
E.U.	***2532**	-	31/12/2024	23/01/2025	300,00	0,00	
F.R.	***2815**	-	31/12/2024	23/01/2025	200,00	0,00	
A.G.	***1782**	-	31/12/2024	23/01/2025	450,00	0,00	
A.G.	***3199**	-	31/12/2024	23/01/2025	200,00	0,00	
M.E.	***1443**	-	31/12/2024	23/01/2025	275,00	0,00	
M.A.N.	***6704**	-	31/12/2024	23/01/2025	250,00	0,00	
L.N.	***2813**	-	31/12/2024	23/01/2025	300,00	0,00	

6. CD GIMNASIA RÍTMICA SOHAIL 2025-E-RE-8360

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	Si bien el certificado aportado está datado a 31/12/2024, lo que certifica es el número de licencias "para la temporada 2024". El documento debe acreditar **el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre de 2024.**
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Contenido insuficiente, sobre todo en lo relativo al apartado 8 "Mecanismos divulgativos utilizados para la promoción de la entidad" (incluir imágenes)
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	77	11/01/2024	11/01/2024	220,00	79,20	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de las facturas se han realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	82	11/01/2024	11/01/2024	210,00	75,60	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	92	11/01/2024	11/01/2024	55,00	19,30	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	121	11/01/2024	11/01/2024	65,00	23,40	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	132	11/01/2024	11/01/2024	165,00	59,40	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	764	31/01/2024	31/01/2024	125,00	45,00	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	784	31/01/2024	31/01/2024	495,00	178,20	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	785	31/01/2024	31/01/2024	55,00	19,80	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	861	01/02/2024	01/02/2024	150,00	54,00	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	869	01/02/2024	01/02/2024	125,00	45,00	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1074	07/02/2024	07/02/2024	140,00	50,40	

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1128	09/02/2024	09/02/2024	200,00	72,00	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de las facturas se han realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1346	19/02/2024	19/02/2024	305,00	109,80	
Fulvia Pérez Rodríguez	75779645G	FASDW00 0388	07/03/2024	08/03/2024	388,05	139,70	La factura no cumple con lo recogido en los apartados e., f., g. y l. de la sección A.1. de las instrucciones de la convocatoria.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1600	12/03/2024	12/03/2024	150,00	54,00	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de la factura se ha realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1904	28/03/2024	28/03/2024	240,00	86,40	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	1908	28/03/2024	28/03/2024	195,00	70,20	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	2278	24/04/2024	24/04/2024	45,00	16,20	
Autocares Carlos S.L.	B92008051	A-240064	10/05/2024	15/05/2024	2.046,00	736,56	Deberán aclarar la necesidad de contratar un autobús de grandes dimensiones (55pax) cuando asisten al campeonato 3 personas.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Complejo Bahía Sur S.L.	B83772954	1172038	12/05/2025	12/05/2024	379,98	136,79	La factura está emitida fuera de los plazos recogidos en la convocatoria. Además, no cumple con lo recogido en el apartado B.I.c. y d. (no aparece el tipo de habitación ocupada ni el régimen del alojamiento). Asimismo, el detalle bancario aportado no permite identificar el número de cuenta desde el que se realiza el abono, deberá aportar documento que acredite la vinculación de la tarjeta bancaria con la cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	2521	13/05/2024	13/05/2024	240,00	86,40	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de las facturas se han realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	2615	13/05/2024	13/05/2024	135,00	48,60	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	2845	28/05/2024	28/05/2024	60,00	17,79	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	2967	28/05/2024	28/05/2024	756,25	272,25	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3047	17/06/2024	17/06/2024	95,00	34,20	
Autocares Carlos S.L.	B92008051	A240084	07/06/2024	07/06/2024	2.024,00	728,64	Deberán aclarar la necesidad de contratar un autobús de grandes dimensiones (55pax) cuando asisten al campeonato 11 personas.
Hoteles Bellavista S.A.	A41351644	A25003667	09/06/2024	09/06/2024	1.243,00	447,48	El número de personas alojadas no es coincidente con las personas asistentes al campeonato, deberán aclarar esta circunstancia. Además, deberán acreditar la vinculación de la tarjeta bancaria con la que han realizado el pago con la cuenta de su titularidad.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3026	14/06/2024	14/06/2024	605,00	217,80	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de la factura se ha realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Autocares Carlos S.L.	B92008051	A240089	15/06/2024	15/06/2024	2.024,00	728,64	Deberán aclarar la necesidad de contratar un autobús de grandes dimensiones (55pax) cuando asisten al campeonato 6 personas.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3475	11/10/2024	11/10/2024	30,00	10,80	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de la factura se ha realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Fulvia Pérez Rodríguez	75779645G	00045/24	04/11/2024	04/11/2024	1.096,50	394,74	Deberán aclarar los productos adquiridos "Llavero punteras logo club" y "bolsa/toallas logo club", su uso y su reparto.
Autocares Carlos S.L.	B92008051	A-240125	09/11/2024	09/11/2024	2.090,00	752,40	Deberán aclarar la necesidad de contratar un autobús de grandes dimensiones (55pax) cuando asisten al campeonato 4 personas.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Gold Finance Spain S.L.	B56021264	AP05/24	10/11/2024	10/11/2024	572,95	206,08	La factura no cumple con lo exigido en el apartado B.3.I.b. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el número de personas alojadas). Tampoco cumple con el apartado A.1.l. de dichas instrucciones (no aparece el precio unitario de cada uno de los apartamentos). Deberán acreditar la vinculación de la tarjeta bancaria utilizada para el abono de la factura con la cuenta titularidad del club.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3693	13/11/2024	13/11/2024	225,00	81,00	Con el detalle de movimiento bancario aportado no es posible constatar que el abono de las facturas se han realizado desde la cuenta bancaria titularidad del club (exigencia del artículo décimo en su apartado d. de la convocatoria). Deberán aportar documento acreditativo de la vinculación de la tarjeta bancaria con el número de cuenta de su titularidad.
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3694	13/11/2024	13/11/2024	825,00	297,00	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3744	13/11/2024	13/11/2024	90,00	32,40	
Federación Andaluza de Gimnasia	V41193004	3745	13/11/2024	13/11/2024	400,00	144,00	
Fulvia Pérez Rodríguez	75779645G	00049/24	12/12/2024	16/12/2024	725,00	261,00	Deberán aclarar los productos adquiridos "Llavero punteras logo club" y "bolsa/toallas logo club", su uso y su reparto.

<u>Otras deficiencias a subsanar:</u>

Deberán aclarar los porcentajes y criterios de imputación de las facturas aportadas (son susceptibles de ser imputadas al 100%).

Salvo error u omisión, el sumatorio de las cantidades imputadas a la subvención (10.173,11€) es inferior al importe solicitado en el Anexo I (11.173,61€) y al indicado en el Anexo IX. Deberán ser corregidos ambos anexos de ser correcta la deficiencia observada.

7. CLUB DEPORTIVO MIJAS UNIÓN BASKET 2025-E-RE-8453

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo I	☑
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑
c) Anexo II	☑
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑
i) y j) Anexo III.	☑
k) Anexo IV	☑
l) Anexo V	☑
m) Anexo VIII	☑

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑
d) Documentación acreditativa del pago.	☑
e) f) Anexo VIII	☑
g) Anexo IX	☑

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	CIF/NIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha Pago	Importe factura	Importe imputable subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-0430	07/02/2024	14/02/2025	10,00	10,00	Véase “otras deficiencias a subsanar” en la parte inferior de la tabla.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-0524	08/02/2024	14/02/2025	16,77	16,77	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-0644	18/02/2024	29/02/2024	10,00	10,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-0744	19/03/2024	29/02/2024	40,00	40,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-0790	20/03/2024	29/02/2024	16,77	16,77	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-26	17/04/2024	05/04/2024	50,31	50,31	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-1025	18/04/2024	05/04/2024	1.220,15	1.220,15	Esta factura aparenta componerse de 3 páginas, si bien en su primer folio aparece una numeración y fecha de factura distinta a sus dos páginas posteriores. Desconociendo si son dos facturas distintas a las cuales les faltan páginas o si es una sola factura y existe un error en sus datos. Deberán aportar la/s factura/s correcta/s.

Proveedor/ Acreedor	CIF/NIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha Pago	Importe factura	Importe imputable subvención	Deficiencia a subsanar
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-30	30/04/2024	24/04/2024	80,00	80,00	Véase “otras deficiencias a subsanar” en la parte inferior de la tabla.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-31	31/04/2024	24/04/2024	10,00	10,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-32	09/05/2024	24/04/2024	16,77	16,77	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-33	15/05/2024	24/04/2024	40,00	40,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-41	12/06/2024	28/06/2024	16,77	16,77	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-42	12/06/2024	28/06/2024	16,77	16,77	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-431	21/06/2024	28/06/2024	134,30	134,30	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674	MA24-44	01/07/2024	28/06/2024	714,28	714,28	
JM.G.G.	***3399**		29/02/2024	04/03/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		31/03/2024	01/04/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		31/05/2024	29/05/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		30/06/2024	01/07/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		31/07/2024	26/07/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		31/08/2024	22/08/2024	1.200,00	1.200,00	

Proveedor/ Acreedor	CIF/NIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha Pago	Importe factura	Importe imputable subvención	Deficiencia a subsanar
JM.G.G.	***3399**		30/09/2024	27/09/2024	1.200,00	1.200,00	Véase "otras deficiencias a subsanar" en la parte inferior de la tabla.
JM.G.G.	***3399**		31/10/2024	29/10/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		30/11/2024	27/11/2024	1.200,00	1.200,00	
JM.G.G.	***3399**		31/12/2024	27/12/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/01/2024	31/01/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		29/02/2024	04/03/2023	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/03/2024	01/04/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/05/2024	29/05/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		30/06/2024	01/07/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/07/2024	26/07/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/08/2024	22/08/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		30/09/2024	27/09/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/10/2024	29/10/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		30/11/2024	27/11/2024	1.200,00	1.200,00	
D.M.P.	***1753**		31/12/2024	27/12/2024	1.200,00	1.200,00	
AGENCIA TRIBUTARIA	Q2826000H	Retenciones 1º trimestre 2024	16/04/2024	22/04/2024	961,82	961,82	
AGENCIA TRIBUTARIA	Q2826000H	Retenciones 2º trimestre 2024	16/07/2024	22/07/2024	958,64	958,64	

Proveedor/ Acreedor	CIF/NIF	Nº factura	Fecha emisión	Fecha Pago	Importe factura	Importe imputable subvención	Deficiencia a subsanar
AGENCIA TRIBUTARIA	Q2826000H	Retenciones 3º trimestre 2024	15/10/2024	21/10/2024	961,82	961,82	Véase "otras deficiencias a subsanar" en la parte inferior de la tabla.
AGENCIA TRIBUTARIA	Q2826000H	Retenciones 4º trimestre 2024	15/01/2025	20/01/2025	961,38	961,38	
CENTRO MEDICO DEPORTIVO PEREZ FRIAS	B93169563	348	14/10/2024	21/11/2024	2.045,00	2.045,00	El documento bancario aportado es provisional y así se describe en el mismo, se deberá aportar el documento definitivo para acreditar el pago de la factura.
GALP ENERGIA ESPAÑA SA	ESA28559573	FE 022010015806AA0E30182024000000130 7	02/03/2024	02/03/2024	95,00	0,00	No visible el escaneo
GALP ENERGIA ESPAÑA SA	ESA28559573	FE 022010015806AA0E30182024000003791	14/06/2024	14/06/2024	55,59	0,00	El importe de la factura indicado en la relación de gastos (55,39€), salvo error u omisión, no es correcto.

<u>Otras deficiencias a subsanar:</u>

Deberán aportar los contratos de trabajo originarios de los cuales trae la modificación realizada.

Todos los casilleros sombreados tienen deficiencias aparentemente de transcripción en su relación clasificada de gastos, deberán ser corregidos.

Deberán aportar el modelo 190 de la AEAT.

8. CLUB BADMINTON SUEL 2025-E-RE-8550

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	Deberán aportar el certificado que acredite hallarse al corriente con el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, así como el de la Agencia Tributaria (ambos a fecha de solicitud)
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑
d) Documentación acreditativa del pago.	☑
e) f) Anexo VIII	☑
g) Anexo IX	☑

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Importe Factura	Importe Imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Benalsign SLU	B92118694	20240054	30/01/2024	02/02/2024	54,45	54,45	Deberán aclarar la relación con la entidad de la estampación.
Seguros Caser	A28013050	4575530191	18/03/2024	18/03/2024	115,59	91,50	Deberán aportar la póliza del seguro. Salvo error u omisión, el importe de imputación parcial correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 92,16€.
Madelarap Viajes SLU	B93513307	110	10/05/2024	22/05/2024	780,00	780,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no se detallan los precios unitarios de todos los servicios facturados).
Club Deportivo Jorge Guillén	G29360468	04/2024.	15/09/2024	17/09/2024	108,00	108,00	No consta entre la documentación aportada que la persona receptora del curso sea monitora del club. No obstante lo anterior que deberá ser acreditado, para poder considerar debidamente el gasto en formación, será necesario aportar el diploma acreditativo de aprovechamiento del curso, donde conste además el temario recibido, ello conforme a lo exigido en el apartado B.8. c y e de las instrucciones de la convocatoria.

Otras deficiencias a tener en cuenta:

En el caso en que sea necesario corregir el importe de la imputación parcial del seguro, será necesario modificar todos aquellos documentos que contengan datos al respecto (Anexo I, Anexo VII y Anexo IX).

9. CLUB DE PESCADORES MOSCA MLG FLYFISHING 2025-E-RE-8551

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	Véase "otras deficiencias a subsanar" de la relación de gastos.
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	El certificado aportado no recoge el número de licencias federativas en vigor a 31 de diciembre de 2024. Se indica "en la temporada 2024". El certificado debe contener el número de licencias en un instante puntual del año, a 31/12/2024, con independencia de cuándo esté datado el certificado.
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	Véase "otras deficiencias a subsanar" de la relación de gastos.
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	Véase "otras deficiencias a subsanar" de la relación de gastos.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	346/2024	05/08/2025	23/01/2024	1.250,00	1.250,00	La factura está emitida fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	Certificado A.B.	01/08/2025	08/05/2024	150,00	150,00	Deberán consignar por separado en la relación de gastos cada uno de los certificados emitidos.
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	Certificado E.L.	01/08/2025	08/05/2024	150,00	150,00	
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	Certificado F.E.	01/08/2025	08/05/2024	150,00	150,00	
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	699/2024	05/08/2025	10/05/2024	19,00	19,00	La factura está emitida fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	713/2024	05/08/2025	14/05/2024	37,00	37,00	La factura está emitida fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	Certificado JR.A.	01/08/2025	02/09/2024	37,00	37,00	Deberán consignar por separado en la relación de gastos cada uno de los certificados emitidos.
Federación Andaluza de Pesca Deportiva	G14085922	Certificado S.R.	01/08/2025	02/09/2024	37,00	37,00	

Otras deficiencias a subsanar:

Salvo error u omisión, el sumatorio de la documentación aportada asciende a un total de 3.522,59€. Sin embargo, en su Anexo VII (relación de gastos) y Anexo IX aparece un montante de gastos de 3.522,29€. De ser esta deficiencia certera, deberán corregir los anexos que correspondan y, si procede, el Anexo I de solicitud.

10. CLUB DEPORTIVO SALA DE ARMAS 2025-E-RE-8565

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	Deberán aportar Tarjeta de Identificación Fiscal actualizada
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	Resulta necesario subsanar el certificado federativo de forma que acredite de forma separada el número de licencias federativas de las personas deportistas, respecto de la de los técnicos y los árbitros - en vigor a fecha 31 de diciembre de 2024-, para así poder conocer con exactitud el número de licencias de deportistas.
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	Los certificados federativos aportados de la RFEE y la FAE hacen referencia a las temporadas 2023/2024 y 2024/2025. Sin embargo, al indicar las fechas de los campeonatos/torneos, no se indica claramente el año concreto de celebración, por lo que pudieran existir dudas de si los eventos han sucedido en la anualidad 2024 o pudieran corresponder al 2023 y 2025, años que no son objeto de subvención. Deberán aportar los certificados debidamente corregidos donde se pueda acreditar fehacientemente los campeonatos/torneos celebrados en el año 2024.

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Deberán incorporar el dossier gráfico que se exige en el apartado 8 de la memoria en cuanto a los medios divulgativos utilizados.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	Véase deficiencias en la siguiente tabla.
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	

<u>Otras deficiencias a subsanar:</u>

Deberán acreditar que se hallaban al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT a fecha de solicitud.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Grant Anderton	X0714901S	2400986	14/04/2024	26/04/2024	161,31	161,31	El importe de la factura que aparece en la relación de gastos (161,39€) no es correcto. Sin perjuicio de ser la cantidad efectivamente abonada.
Grant Anderton	X0714901S	2401042	19/04/2024	26/04/2024	133,91	133,91	El importe de la factura que aparece en la relación de gastos (133,61€) no es correcto. Sin perjuicio de ser la cantidad efectivamente abonada.
Grant Anderton	X0714901S	2401237	14/05/2024	03/06/2024	194,92	194,92	El importe indicado en la relación de gastos (199,92€) no es correcto.
Grant Anderton	X0714901S	2402262	14/10/2024	22/10/2024	208,02	208,02	El importe de la factura que aparece en la relación de gastos (160,68€) no es correcto -verificar también la imputación por el importe de 160,60€-. Sin perjuicio de que la cantidad efectivamente abonada sea 160,68€.
Fisioarchida S.L.P.	B93100866	138	16/10/2024	17/10/2024	54,00	54,00	No se acredita la lesión del deportista conforme a lo exigido en el apartado B.6.b. de las instrucciones de la convocatoria.
Fisioarchida S.L.P.	B93100867	147	28/10/2024	28/10/2024	108,00	108,00	No se acredita la lesión del deportista conforme a lo exigido en el apartado B.6.b. de las instrucciones de la convocatoria. El importe indicado en la relación de gastos (54,00€) no es correcto.
Fisioarchida S.L.P.	B93100868	150	04/11/2024	04/11/2024	54,00	54,00	No se acredita la lesión del deportista conforme a lo exigido en el apartado B.6.b. de las instrucciones de la convocatoria.
Pensí Textil S.L.	B25046210	6362	08/05/2024	24/04/2024	155,79	155,79	Deberá acreditar que la titularidad de la cuenta bancaria desde la que se realiza la operación está a nombre del club, tal y como se exige en el apartado 10.d. de la convocatoria.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Federación Andaluza de Esgrima	V41271370	4300056/ 24	27/12/2024	10/12/2024	340,00	340,00	Deberán acreditar la beca parcial que aporta la Federación convocante.
Federación Andaluza de Esgrima	V41271371	4300059/ 24	27/12/2024	27/12/2024	680,00	680,00	No queda acreditado el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.I. de la convocatoria.
Oliver Muñoz Hernández (Hostal Doña Isabel)	14305019P	20240154	14/01/2024	26/12/2023	110,00	110,00	La factura no está abonada dentro de los plazos recogidos en las instrucciones de la convocatoria, tampoco está abonada desde una cuenta titularidad del club, ni cumple los requisitos en cuanto al apartado B.3.b. de las instrucciones.
María Isabel Bueno Sánchez (Hotel Aun)	24846469N	A2400545	10/02/2024	Desconocido	66,00	66,00	No se acredita el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d. de la convocatoria. Deberán asimismo aclarar por qué el alojamiento es de solo una persona deportista cuando asisten a la Copa un total de 15 deportistas.
Sweetmoon Desarrollos S.L. (Hotel)	B87067302	239216	24/02/2024	Desconocido	190,00	190,00	No se acredita el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d. de la convocatoria. Asimismo, aparece en la factura que se aloja 1 sola persona (E.G.S.) en un número de habitación concreto, sin embargo se facturan dos habitaciones, una cuádruple y otra doble standard aparentando estar alojadas hasta un total de 6 personas. En cambio, en el certificado federativo aparece que asisten 3 deportistas al Torneo, sin que ninguno de ellos sea la persona que aparece como alojada en el hotel. Deberán aclarar esta circunstancia.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714703	14/09/2024	Desconocido	52,90	52,90	No queda acreditado el pago de las facturas conforme a lo exigido en el artículo 10.d. de la convocatoria. Asimismo, las facturas finalizadas en 703 y 720 no están escaneadas a color tal y como exigen las instrucciones de la convocatoria.
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714705	14/09/2024	Desconocido	37,00	37,00	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714707	14/09/2024	Desconocido	37,00	37,00	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714710	14/09/2024	Desconocido	31,75	31,75	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714717	14/09/2024	Desconocido	52,90	52,90	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714720	14/09/2024	Desconocido	37,00	37,00	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714723	14/09/2024	Desconocido	37,00	37,00	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14714725	14/09/2024	Desconocido	31,75	31,75	

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Novum Hotels Spain S.L.U.	B93495083	55818	20/04/2024	20/04/2024	227,06	151,37	La persona que aparece alojada no es el deportista que asiste al campeonato según el certificado federativo. Ello sin perjuicio de que E.G.S. sea el entrenador de la entidad. La factura no recoge lo exigido en el apartado B.3.b. y c. de las instrucciones de la convocatoria (que aparezca como huésped principal una persona, no implica conocer el número de personas que se alojan, tal y como sucede en la factura de Sweetmoon Desarrollos S.L.). Prueba también de ello son las tarjetas de embarque aportadas de 3 deportistas/técnicos que vuelan a BCN. En caso de ser estas tres personas las alojadas en el hotel -y se acredite de forma fehaciente las 3 pax en la factura-, deberán aclarar en qué calidad asiste la tercera persona que no es el deportista que aparece el certificado ni el técnico deportivo. Deberán asimismo aclarar el porcentaje de imputación. No se acredita el pago de la factura (se desconoce la autoría de la frase manuscrita y la rúbrica).
Rayanair			01/03/2024	Desconocido	333,01	222,00	Los documentos aportados a efectos de justificación del gasto no son factura/factura simplificada. Tampoco se acredita el pago del gasto conforme a lo exigido en el apartado 10.d.III de la convocatoria. No se acredita en qué calidad asiste la tercera persona JD.F.B. al campeonato. Deberán aclarar la imputación.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Hotel Río Hortega	B47645072	54722	01/06/2024	01/06/2024	305,00	203,49	Una de las personas que aparecen alojadas en la factura no se halla como asistente al campeonato en el certificado federativo (JD.F.B.), tampoco se hallan en la factura los otros dos deportistas que sí se certifican (B.K. e I.S.G.), por tanto no queda claro el número de personas alojadas, máxime cuando hay 4 desplazamientos en tren -y no hay ningún billete de la persona que sí aparece en el alojamiento JD.F.B. y no está en el certificado federativo-. No queda acreditado el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.III de la convocatoria. Deberán aclarar la imputación.
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302301	20/05/2024	Desconocido	73,80	73,80	No queda acreditado el pago de las facturas conforme a lo exigido en el artículo 10.d. de la convocatoria.
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302310	20/05/2024	Desconocido	51,70	51,70	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302318	20/05/2024	Desconocido	51,70	51,70	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302322	20/05/2024	Desconocido	44,30	44,30	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302333	20/05/2024	Desconocido	81,70	81,70	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302336	20/05/2024	Desconocido	57,20	57,20	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302338	20/05/2024	Desconocido	57,20	57,20	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ000000 14302341	20/05/2024	Desconocido	49,10	49,10	

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
Gran Hostal Restaurante EL Chiscón S.A.	A78855517	H24 2149	15/06/2024	15/06/2024	250,00	250,00	No queda acreditado el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.III. de la convocatoria. La factura tampoco recoge lo exigido en el apartado B.3.I. a., b. y d. (no se indica la fecha del alojamiento, el número de personas alojadas -aunque por las habitaciones aparentan hospedarse 7 personas, a pesar de que el certificado recoge solo 3 deportistas como asistentes a la prueba- ni el régimen del alojamiento).
Gran Hostal Restaurante EL Chiscón S.A.	A78855517	H24 2150	15/06/2024	15/06/2024	70,00	70,00	No queda acreditado el pago de la factura conforme a lo exigido en el artículo 10.d.III. de la convocatoria. La factura tampoco recoge lo exigido en el apartado B.3.II. (no aparece el número de comensales en la factura).
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 4298799	20/05/2024	Desconocido	22,50	22,50	Presentan los billetes de ida y vuelta del deportista I.S.G., sin embargo no se aporta la factura (el billete no es un factura ni factura simplificada). No queda acreditado el pago de las facturas conforme al apartado 10.d. de la convocatoria.
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 4298798	20/05/2024	Desconocido	46,80	46,80	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 4302838	20/05/2024	Desconocido	50,90	50,90	
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 4298776	20/05/2024	Desconocido	14,95	14,95	
Oliver Muñoz Hernández (Hostal Doña Isabel)	14305019P	2024 4656	23/11/2024	22/11/2024	49,00	49,00	El concepto facturado "203(I), tarifa desconocida" resulta ser impreciso. Aunque se pudiera desprender que es un alojamiento, no se define con precisión. Asimismo, no contempla lo requerido en cuanto al apartado B.3.I. b., c. y d. de las instrucciones de la convocatoria.
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 6175447	31/07/2025	Desconocido	72,30	72,30	Las facturas están emitidas fuera del periodo exigido en la convocatoria (01/01/2024 al 31/12/2024).
Renfe Viajeros S.M.E.	A86868189	VJ0000001 6175441	31/07/2025	Desconocido	38,65	38,65	

Otras deficiencias a subsanar:

Se indica en la relación de gastos las facturas de Renfe Viajeros nºVJ00000014267050 y nºVJ00000014267047, por importes de 35,60€ y 20,35€ que no se hallan entre la documentación aportada.

Se indica en la relación de gastos una factura del Hostal Doña Isabel nº2924 4700 de importe 147,00€ que no se halla entre la documentación aportada.

11. CLUB RAQUETAS MIJAS 2025-E-RE-8603

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	Deberán aportar los estatutos debidamente registrados en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	Véanse anotaciones en la zona inferior de la tabla
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	Véanse anotaciones en la zona inferior de la tabla
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	NO ESTÁ FIRMADO
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Véanse anotaciones en la zona inferior de la tabla
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	

Otras deficiencias a subsanar:

Deberán acreditar que se hallaban al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT a fecha de solicitud.

Certificado federativo del número de licencias federativas:

Hockey:
Si bien el certificado de la FAH se indica que se incorpora en archivo adjunto la relación de deportistas con licencia en vigor a fecha 31/12/2024, comprobada dicha relación, se observa que la fecha de alta de las licencias de la mayoría de los/las deportistas son de la anualidad 2025, por lo que resulta inconsistente la declaración de la federación con los datos obrantes en los archivos adjuntos. Deberán aportar el debido certificado que acredite el número de licencias federativas en vigor a fecha 31 de diciembre de 2024. Es un certificado "simple", que permita verificar de forma sencilla las licencias en vigor en una fecha concreta del tiempo.

Certificado relativo a los campeonatos y competiciones oficiales:

Pádel: El Campeonato de Andalucía por equipos menores aparece datado del 8 al 10 de diciembre de 2023. De ser un error de transcripción, deberá ser corregido.
Hockey (RFEH): En el certificado aparecen como licencias de jugadores en el Campeonato Nacional Master +50 un total de 17 jugadores, sin embargo, en las actas de los partidos aportadas en la memoria de actuación justificativa solo aparecen 16 jugadores. Los suplementos serán abonados por las ASISTENCIAS a los campeonatos.
Hockey (RFAH): Con el certificado federativo aportado, no resulta posible conocer la fecha, lugar y asistentes a los campeonatos que se indican (el listado que se aporta de cada equipo, no implica su necesaria asistencia a las competiciones). Se ruega leer con detenimiento el apartado h) del artículo 9 de la convocatoria.

En cuanto al Anexo VII Memoria de Actuación Justificativa:

Deberán revisar el contenido general, ya que se hace referencia a anualidades que no son objeto de la subvención.

Deberán aclarar en la página nº10, a qué se refieren con el total de 42 horas en el año. Si son de entrenamiento, de alquiler de pista o bajo qué concepto.

El apartado 8 deberá ser ampliado en cuanto a documentación gráfica referida a la promoción de la entidad.

Con carácter general:

El objeto de la presente convocatoria recogido en el artículo 4 es **"sufragar los gastos corrientes necesarios para la participación de deportistas federados/as en competiciones oficiales del ejercicio 2024"**, por lo que deberán adaptar los gastos e ingresos (Anexos VII y IX), a aquellos que pertenezcan de manera indubitada A LA ACTIVIDAD FEDERADA.
Asimismo, deberán adaptar el contenido del Anexo VI (memoria de actuación justificativa) a la actividad subvencionable (deporte federado), prescindiendo de aquellas otras actividades/actuaciones que lleva a cabo el club pero que nada tienen que ver con el objeto de la subvención.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nª Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
E.P. TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA S.A.	A93090744.	CTDC-I/2024/0003222	17/01/2025	18/03/2025	220,50	220,50	La factura está emitida fuera de las fechas exigidas en la convocatoria (01/01/2024 al 31/12/2024). No está debidamente indicada la fecha de pago en la relación de gastos.
RAQUETAS DE MIJAS	B93219368.	R24-008	12/02/2024	12/02/2024	2.991,12	2.991,12	Las horas facturadas entre ambos documentos (418 horas), no son coincidentes con las establecidas en la memoria de actuación justificativa (414 horas).
RAQUETAS DE MIJAS	B93219368.	R24-009	12/02/2024	12/02/2024	3.078,24	3.078,24	
RAQUETAS DE MIJAS	B93219368.	R24-050	03/07/2024	16/07/2024	3.281,52	3.281,52	Las horas facturadas entre ambos documentos (441 horas), no son coincidentes con las establecidas en la memoria de actuación justificativa (444 horas).
RAQUETAS DE MIJAS	B93219368.	R24-051	03/07/2024	16/07/2024	3.121,80	3.121,80	
VIAJES GASTOR S.L.	B93078012.	000G042685	19/01/2024	22/01/2024	325,00	325,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria.
VIAJES GASTOR S.L.	B93078012.	000G042686	19/01/2024	22/01/2024	385,00	385,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria. Deberán aclarar por qué se alojan un total de 14 personas, cuando en las actas el mayor número de deportistas asistentes al campeonato fueron 12 (8 masculinos y 4 femeninos).

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencia a subsanar
VIAJES GASTOR S.L.	B93078012.	000G043650	05/06/2024	02/05/2024 20/05/2024	1.786,00	1.786,00	Deberán aclarar quién es la persona alojada JL.H.L. que no aparece reflejada en las actas de los partidos aportadas en la memoria. Asimismo, la factura no cumple con lo establecido en el apartado B.3.b. de las instrucciones de la convocatoria (no aparece el número de personas alojadas), ni resulta posible conocer el lugar del alojamiento.
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	Q28780221.	LIC-2024-2047	30/08/2024	29/11/2024	210,50	210,50	No se indican las fechas de pago en la relación de gastos. Respecto de la factura de Kedeke nº 3384, no está debidamente indicado el importe de factura en la relación de gastos (579,88€, cuando la factura asciende a 579,98€).
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	Q28780221.	LIC-2024-2382	30/09/2024	29/11/2024	463,10	463,10	
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY	Q28780221.	LIC-2024-2684	31/10/2024	29/11/2024	126,30	126,30	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	473	06/02/2024	07/02/2024	385,00	385,00	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	500	07/02/2024	07/02/2024	1.139,00	1.139,00	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	1094	08/04/2024	08/04/2024	143,80	143,80	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	1165	17/04/2024	17/04/2024	182,00	182,00	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	1589	04/06/2024	04/06/2024	1.041,89	1.041,89	
KEDEKE SPORTS S.L.	B92157429.	3384	10/10/2024	11/10/2024	579,98	579,98	

PERSONA EMPLEADA		Porcentaje imputado a subvención	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Coste total	Coste imputado a subvención	Deficiencia a subsanar
D.S.G.	***28605**	96,67%	Nómina Marzo			944,75	913,29	El % de imputación indicado en la relación de gastos (92,67%), no coincide con los cálculos realizados en la memoria de actuación justificativa (96,67%)
			TC1			425,50	411,33	
			I.R.P.F.			20,65	19,96	
R.C.R.	***1196**	82,50%	Nómina noviembre			630,17	519,89	El % de imputación indicado en la relación de gastos (59,01%), no coincide con los cálculos realizados en la memoria de actuación justificativa (82,50%)
			TC1			275,05	226,92	
			I.R.P.F.			13,77	11,36	

<u>Otras deficiencias a subsanar:</u>

Las horas mensuales facturadas en concepto de alquiler de pistas, deberán aportarse en documento de declaración responsable.

No se incorporan las fechas de emisión ni de pago de ninguna de las nóminas.

Deberán aportar los contratos de trabajo de las personas cuyo gasto sea perteneciente al objeto de la subvención (gastos del deporte federado).

Deberán aportar el recibo de liquidación de la Seguridad Social del mes de enero de 2024 (han incorporado el de diciembre de 2023).

Deberán aportar el modelo 190 de la AEAT.

No coinciden los sumatorios de la Seguridad Social de las nóminas -y de los resúmenes mensuales de la gestoría-, con los recibos de liquidaciones de ninguno de los meses aportados. Deberán aclarar esta circunstancia.

12. CLUB POLIDEPORTIVO MIJAS 2025-E-RE-8609

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	Véanse anotaciones en la zona inferior de la tabla*
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	Véanse anotaciones en la zona inferior de la tabla**
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	NO	No se aportan la totalidad de certificados/actas necesarios para acreditar la asistencia a los campeonatos para los cuales se aportan gastos en desplazamientos.
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	
n) En el caso de ser la entidad declarante de IVA, modelo 390	☑	

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	No está firmada por la presidencia de la entidad.
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	No está firmada por la presidencia de la entidad.
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	Deberán aclarar la diferencia entre los deportistas acreditados en las certificaciones (1.449), respecto a los que aportan ingresos por cuotas (1.370).

Otras deficiencias a subsanar:

*Los siguientes certificados federativos no acreditan el número de licencias federativas en vigor a fecha 31/12/2024: gimnasia rítmica y surf.

** No se aportan certificados relativos a la participación de la entidad en competiciones oficiales en el año 2024 -ni su ámbito de competición- de las siguientes modalidades deportivas: motociclismo, patinaje, surf, tiro con arco, tenis de mesa y vóley playa.

En referencia al Anexo VI (Memoria de actuación justificativa):

Deberán actualizar las imágenes incluidas en la memoria.

Se desconoce la mención que se realiza en la memoria de la modalidad de Badminton, cuando no se aporta ningún documento que acredite tal sección deportiva.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Seguridad Social		ENERO		29/02/2024	4.051,72	4.051,72	Deberán aclarar por qué en el TC1 aparecen 21 personas trabajadoras cuando se aportan 19 nóminas del mes de enero, debiendo imputar la parte correspondiente a los técnicos/as deportivos/as.
Seguridad Social		FEBRERO		27/03/2024	4.238,00	4.238,00	Deberán aclarar por qué en el TC1 aparecen 21 personas trabajadoras cuando se aportan 19 nóminas del mes de febrero, debiendo imputar la parte correspondiente a los técnicos/as deportivos/as.
Seguridad Social		MARZO		30/04/2024	4.226,23	4.226,23	Deberán aclarar por qué en el TC1 aparecen 21 personas trabajadoras cuando se aportan 19 nóminas del mes de marzo, debiendo imputar la parte correspondiente a los técnicos/as deportivos/as.
Seguridad Social		ABRIL		31/05/2024	4.493,18	4.493,18	Deberán aclarar por qué en el TC1 aparecen 20 personas trabajadoras cuando se aportan 19 nóminas del mes de abril, debiendo imputar la parte correspondiente a los técnicos/as deportivos/as.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Seguridad Social		JULIO		31//08/2024	13.388,31	4.371,94	Deberán revisar (y corregir) el certificado del gestor, ya que las cuotas de Seguridad Social de la empresa recogidas en su resumen de los trabajadores JJ.D.L.; MA.E.B.; JC.G.G.; OJ.K.; FJ.M.M.; A.M.R. y M.P.M., salvo error u omisión, no son coincidentes con las que se recogen en las nóminas, no siendo por tanto correcto el importe de imputación.
Seguridad Social		AGOSTO		30/09/2024	11.668,29	8.513,30	Deberán revisar (y corregir) el certificado del gestor, ya que las cuotas de Seguridad Social de la empresa recogidas en su resumen de los trabajadores/jugadores A.CH.A.; JM.C.M.; MA.E.B.; JC.G.G.; J.G.D.; OJ.K.; FJ.M.M.; A.M.R.; R.P.E.; M.P.M.; FM.P.R.; R.R.P.; J.V.B. Y R.W.B., salvo error u omisión, no son coincidentes con las que se recogen en las nóminas, no siendo por tanto correcto el importe de imputación. Ello sin perjuicio de lo indicado en la zona inferior de la tabla respecto de las imputaciones de los jugadores.
PRL Prevención de Riesgos Laborales		P 3218	04/10/2024	07/10/2024	1.123,87	1.123,87	Si el contrato es anual, la vigencia del mismo abarcaría hasta el 21 de septiembre de 2024 por lo que esta factura debería imputarse parcialmente por el importe perteneciente al ejercicio 2024.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014378	28/03/2024	23/01/2025	384,78	384,78	Deberán aclarar el concepto "becarios" que aparece en la factura y cuáles fueron sus funciones dentro de la entidad.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014474	27/04/2024	23/01/2025	385,84	385,84	Deberán aclarar el concepto "becarios" que aparece en la factura y cuáles fueron sus funciones dentro de la entidad.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014570	30/05/2024	23/01/2025	385,84	385,84	Deberán aclarar el concepto "becarios" que aparece en la factura y cuáles fueron sus funciones dentro de la entidad.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014667	25/06/2024	23/01/2025	362,52	362,52	Deberán aclarar el concepto "becarios" que aparece en la factura y cuáles fueron sus funciones dentro de la entidad.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014781	27/07/2024	23/01/2025	603,14	603,14	Deberá imputarse proporcionalmente la factura, excluyendo las gestiones de las personas trabajadoras que se contratan en julio y no tienen vinculación con el deporte federado.
Antonio Miguel Díaz Díaz	25104105-L	.014978	22/08/2024	23/01/2025	486,54	486,54	Deberá imputarse proporcionalmente la factura, excluyendo las gestiones de las personas trabajadoras que se contratan en julio y no tienen vinculación con el deporte federado.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000036	31/01/2024	20/06/2024	1.353,00	1.353,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000037	29/02/2024	11/07/2024	979,00	979,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000037	31/03/2024	21/08/2024	4.224,00	4.224,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000064	31/04/2024		5.577,00	5.577,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000096	19/06/2024		1.793,00	1.793,00	El desplazamiento a Almuñécar el 05/05/24 no se indica la modalidad deportiva, por lo que no es posible conocer si existe certificado/acta federativa que la acredite. El certificado aportado de la Federación de Gimnasia Rítmica, recoge un campeonato el 18-19 de mayo de 2024 en Chiclana, sin embargo el desplazamiento se produce a Algeciras, por lo que no queda acreditado el mismo. Respecto del desplazamiento de atletismo, no se aporta certificado/acta de ningún campeonato.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000114	30/06/2024		935,00	935,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000124	25/09/2024	27/09/2024	638,00	638,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas de la Liga Nacional Juvenil, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000125	25/09/2024	27/09/2024	880,00	880,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000126	26/09/2024	27/09/2024	605,00	605,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000127	26/09/2024	21/10/2024	1.969,00	1.969,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000137	11/10/2024	21/10/2024	792,00	792,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000191	20/10/2024	20/01/2025	550,00	550,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000192	03/11/2024	20/01/2025	792,00	792,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000193	03/11/2024	20/01/2025	880,00	880,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000195	24/11/2024	20/01/2025	594,00	594,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000196	08/12/2024	20/01/2025	935,00	935,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000197	22/12/2024	20/01/2025	748,00	748,00	El certificado de la RFEF aportado no especifica lugar ni día de celebración de las jornadas indicadas en la factura, no quedando acreditado el desplazamiento.
Lara y López Autobuses S.L.	B-29658879.	24000194	31/12/2024	20/01/2025	880,00	880,00	No se aportan certificados/actas federativas que acrediten los desplazamientos.
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429	1436	20/05/2024	23/01/2025	560,10	560,10	Deberán aclarar a quién/es fueron entregados los trofeos
KEDEKE SPORTS, S.L.	B-92157429	1972	29/07/2024	23/01/2025	132,00	132,00	Deberán aclarar a quién/es fueron entregados los trofeos y medallas
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.3/24	14/02/2024	14/02/2024	976,48	976,48	Las facturas no cumplen con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los servicios facturados ni los importes unitarios de los arbitrajes).
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.7/24	17/04/2024	17/04/2024	1.314,85	1.314,85	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.9/24	20/05/2024	20/05/2024	37,68	37,68	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.18/24	11/11/2024	11/11/2024	682,23	682,23	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	.23/24	11/12/2024	11/12/2024	917,23	917,23	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	F2414602	09/10/2024	09/10/2024	920,00	920,00	La factura no incluye el CIF del Club Polideportivo, tal y como exige el apartado A.1.b. de las instrucciones de la convocatoria.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	V-11055613.	F2416192	11/11/2024	11/11/2024	240,00	240,00	La factura no incluye el CIF del Club Polideportivo, tal y como exige el apartado A.1.b. de las instrucciones de la convocatoria.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
Real Federación Andaluza De Fútbol	G41036047	.654	20/12/2024	26/01/2024	133,00	133,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-57485	11/11/2024	11/11/2024	951,00	951,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-58382	11/11/2024	11/11/2024	264,00	264,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-59187	11/11/2024	11/11/2024	930,50	930,50	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-59188	11/11/2024	11/11/2024	124,00	124,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-61779	31/12/2024	03/01/2025	98,50	98,50	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	Q2878017I	.24-61780	31/12/2024	03/01/2025	11,00	11,00	La factura hace referencia a ejercicio fuera del periodo subvencionable, por lo que se deberá imputar solo por la parte correspondiente al ejercicio 2024.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Número	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencias a subsanar.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0080/2024	25/01/2024	25/01/2024	35,00	35,00	Falta la segunda página de la factura (el anexo al que hace referencia)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0001/2024	02/01/2024	02/01/2024	495,00	495,00	Falta la segunda página de la factura (el anexo al que hace referencia)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0018/2024	09/01/2024	09/01/2024	595,00	595,00	Falta la segunda página de la factura (el anexo al que hace referencia)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0029/2024	10/01/2024	10/01/2024	175,00	175,00	Falta la segunda página de la factura (el anexo al que hace referencia)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE	G-41214156.	LIC-0069/2024	23/01/2024	23/01/2024	315,00	315,00	Falta la segunda página de la factura (el anexo al que hace referencia)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO	V-11090081	.28/24	21/10/2024	21/10/2024	2.714,82	2.714,82	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no se desglosan los servicios facturados ni los importes unitarios de cada concepto)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA24-1525	03/10/2024	13/11/2024	300,00	300,00	Las personas receptoras de los cursos no constan como entrenadores de la entidad (ni se aportan nóminas ni contratos que lo acrediten). Asimismo, los gastos en formación han de estar acreditados conforme a lo exigido en el apartado B.8. de las instrucciones de la convocatoria, no quedando acreditados sus apartados b.; c. y d.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA24-1526	03/10/2024	13/11/2024	300,00	300,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	G-14085674.	MA24-1527	03/10/2024	13/11/2024	300,00	300,00	
TROFEOS ROMERO S.L.	B-42219584	.000327	24/06/2024	24/06/2024	812,52	812,52	Deberán aclarar el reparto de las medallas adquiridas.

Otras deficiencias a subsanar:

Deberán repasar las celdas de la relación de gastos (no solo las sombreadas aquí) e incorporar aquellas que se hallan incompletas, principalmente las fechas de emisión de documentos y pagos.

Deberán aportar los contratos de trabajo de todas las personas de las cuales han aportado nóminas.

Aportar modelo 190 de la AEAT.

Aportar los TC2.

El pago de jugadores no es un gasto subvencionable, por tanto no ha de ser imputable a la subvención. Ello sin perjuicio de que pueda ser interpretado como coste de la actividad del club. Así, los costes asociados a dichas nóminas en cuanto a Seguridad Social e IRPF deberán ser descontados de los respectivos importes de imputación a la subvención. Para ello será necesario un desglose exhaustivo de cada mensualidad, mediante certificaciones del gestor.

Deberán aportar **declaraciones responsables respecto de todas las personas** de las cuales se han presentado nóminas (excepto de jugadores), en las que se detalle la modalidad deportiva que imparten (si un mismo monitor/a realiza su trabajo en dos modalidades distintas, deberán indicar qué porcentaje dedica a cada modalidad deportiva), así como horarios y días de entrenamiento. Además, en cuanto a los/las técnicos/as deportivos/as de fútbol, deberán indicar en la declaración responsable los equipos a los que entrenan.

13. CLUB NATACIÓN MIJAS 2025-E-RE-8637

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	No se indica el importe solicitado, ni se indican todos los documentos que se aportan.
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	El Anexo II debe estar firmado por el/la secretario/a de la entidad (está firmado por la presidencia).
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor** **a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	El documento anexado al certificado del número de licencias no indica la fecha exacta de los campeonatos realizados. Además, no aparenta ser un anexo emitido por la federación, dada la rúbrica del presidente del club.
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	No está firmado
l) Anexo V	☑	No está firmado ni sellado por la entidad bancaria
m) Anexo VIII	☑	

Otras deficiencias a subsanar:

Deberán acreditar que se hallaban al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social a fecha de solicitud.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Ver indicaciones en la parte inferior
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	No está firmada
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	
g) Anexo IX	☑	Los importes indicados como cuota anual en la casilla nº de deportistas son mensuales, ya que hay que multiplicar por 12 para obtener los importes indicados (19.800 y 42.120). Igualmente, el importe total no corresponde con la suma de los importes parciales (169.129,45 €), indicando la misma cantidad que en el anexo VII(168.589,45 €).

En referencia a la Memoria de Actuación Justificativa (Anexo VI):
El contenido incluido en el apartado "impacto de la actividad en el municipio" no es acorde al mismo. Deberán actualizar las imágenes del apartado 8. En cuanto al apartado 12, deberán actualizar su contenido.

El supuesto Anexo 2 -no se indica concretamente que se trate de dicho anexo- donde se resume el apartado 7 de la memoria en cuanto a deportistas, campeonatos y categorías, hace referencia en 41 páginas de sus 49, a campeonatos referidos al año 2023. No pudiendo saber si son errores de transcripción, ya que el certificado federativo no indica con exactitud las fechas de los campeonatos.

En referencia a los/las técnicos/as deportivos, se hace referencia a la auxiliar D.D.R. de la cual no se presenta ningún documento que acredite ser personal del club. Sin embargo sí se aportan nóminas de A.M.T. y no se realiza ninguna mención en la memoria.

DEFICIENCIAS A SUBSANAR EN LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS, FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO Y SUS PAGOS

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
A.M.T.	***4305**		ENERO	30/01/2024	1.077,29	1.077,29	El importe abonado (1.151,80€) es superior al líquido de la nómina -han transferido el importe devengado-.
J.R.M.	***6436**		MAYO	27/05/2024	1.182,39	1.182,39	El importe abonado (1.182,90€) es superior al líquido de la nómina (1.182,39€).
J.R.M.	***6436**		JULIO	05/08/2024	2.277,86	2.277,86	El documento aportado no está firmado por el trabajador, ni firmado ni sellado por el club. No obstante, no es un concepto subvencionable, sin perjuicio de que pueda ser considerado como coste de la actividad de la entidad.
X.V.P.	***1032**		OCTUBRE	13/11/2024	1.308,89	1.308,89	El importe indicado en la relación de gastos (1.308,90€) no es correcto. La cantidad que aparece en nómina es 1.308,89€).
Seguridad Social		29202400263254054.	JULIO	30/08/2024	2.614,20	2.614,20	El número de recibo de liquidación que aparece en la transferencia aportada (29202400263309426) no se corresponde con el recibo de liquidación (29202400263254054), tampoco en importes (aunque sí aparenta ser de la misma mensualidad).
Seguridad Social		29202400271931514.	AGOSTO		1.748,57	1.748,57	Se aportan transferencias de aplazamientos de Seguridad Social, si bien no se aporta la resolución del aplazamiento, por lo que resulta imposible concretar a qué mensualidad corresponde.
Seguridad Social		29202400280553602.	SEPT		1.746,56	1.746,56	
Seguridad Social		12/24-12/24	DICIEMBRE		1.928,15	1.928,15	No se acredita el pago. Si hubiera sucedido un aplazamiento en este mes, deberán aportar la resolución y sus correspondientes abonos.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
Retenciones practicadas AEAT			4T-2024	12/03/2025	1.411,37	1.411,37	La transferencia bancaria aportada no se corresponde con el pago del 4T de IRPF. Si ha sido un aplazamiento, deberán aportar resolución que lo acredite.
Hurtado Consulting asesores	J93717049.	24 156	29/04/2024	30/04/2024	145,20	145,20	No se acredita el pago de la factura.
Hurtado Consulting asesores	J93717049.	24 477	26/08/2024	27/09/2024	145,20	145,20	No se acredita el pago de la factura.
Hurtado Consulting asesores	J93717049.	24 652	28/10/2024	30/12/2024	145,20	145,20	Las transferencias aportadas para el abono de estas facturas no son visibles.
Hurtado Consulting asesores	J93717049.	24 737	26/11/2024	30/12/2024	145,20	145,20	
Hurtado Consulting asesores	J93717049.	24 783	26/12/2024		145,20	145,20	
FEN	G29698149.	RP24-00909	29/01/2024	30/01/2024	236,00	236,00	Las facturas incluyen conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberán ser imputadas por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
FEN	G29698149.	RP24-00971	31/01/2024	01/02/2024	413,00	413,00	
FEN	G29698149.	RP24-01028	02/02/2024	02/02/2024	59,00	59,00	
FEN	G29698149.	RP24-01019	02/02/2024	02/02/2024	236,00	236,00	
FEN	G29698149.			16/02/2024	331,00	331,00	Se aporta la transferencia bancaria, sin embargo no se halla la factura.
FEN	G29698149.	RP24-02521	27/02/2024	28/02/2024	59,00	59,00	Las facturas incluyen conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberán ser imputadas por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
FEN	G29698149.	RP24-02604	28/02/2024	29/02/2024	59,00	59,00	
FEN	G29698149.	RP24-04896	05/06/2024	19/03/2024	118,00	118,00	
FEN	G29698149.	RP24-03529	22/03/2024	27/03/2024	20,00	20,00	
FEN	G29698149.	RP24-03727	07/04/2024	17/04/2024	59,00	59,00	
FEN	G29698149.	RP24-03832	16/04/2024	24/04/2024	59,00	59,00	
FEN	G29698149.	RP24-04090	23/04/2024	22/05/2024	59,00	59,00	
FEN	G29698149.	RP24-06185	26/06/2024	27/06/2024	118,00	118,00	

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
FEN	G29698149.	rp24-06233	27/06/2024	02/07/2024	60,00	60,00	Las facturas incluyen conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberán ser imputadas por la parte correspondiente al ejercicio 2024.
FEN	G29698149.	RP24-09841	26/10/2024	24/10/2024	63,00	63,00	
FEN	G29698149.	RP24-10785	25/11/2024	16/12/2024	882,00	882,00	
FEN	G29698149.	RP24-09640	21/10/2024	21/10/2024	252,00	252,00	
FEN	G29698149.	RP24-06268	27/06/2024	28/06/2024	59,00	59,00	La factura incluye conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por la parte correspondiente al ejercicio 2024. El importe de la transferencia aportada para acreditar el pago (55€), es inferior al importe de la factura (59€). Asimismo, la fecha de abono indicada en la relación de gastos tampoco es coincidente con la fecha de la transferencia, ni se aproxima a la fecha de emisión de la factura (el concepto del abono tampoco es aclaratorio), por lo que no resulta posible vincular dicha transferencia al pago de la factura.
FEN	G29698149.	RP2406273	27/06/2024	28/06/2024	59,00	59,00	La factura incluye conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por la parte correspondiente al ejercicio 2024. El importe de la transferencia aportada para acreditar el pago (55€), es inferior al importe de la factura (59€). Asimismo, la fecha de abono indicada en la relación de gastos tampoco es coincidente con la fecha de la transferencia, ni se aproxima a la fecha de emisión de la factura (el concepto del abono tampoco es aclaratorio), por lo que no resulta posible vincular dicha transferencia al pago de la factura.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
FAN	G41195363.	LIC.24199	08/11/2024		236,00	236,00	Esta factura si bien está aportada, no aparece incluida en su relación de gastos. No obstante, la factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados). Tampoco se acredita su abono.
FAN	G41195363.	INSC-NAT.075	15/01/2024	26/01/2024	110,00	110,00	El concepto de la factura no pertenece al ejercicio subvencionable.
FAN	G41195363.	INSC-MASTER 263	30/06/2024	23/01/2025	420,00	410,00	El importe de la transferencia aportada para acreditar el pago de las facturas (2.846,17€) es inferior al sumatorio de las facturas(2.920,17€). Asimismo, deberán aclarar el concepto manuscrito que aparece en las facturas INSC-MASTER 263 y la INSC-NAT267. Si es un defecto en cuanto a los conceptos facturados, se deberán aportar las facturas rectificativas.
FAN	G41195363.	INSC-NAT.267	30/06/2024	23/01/2025	729,00	719,00	
FAN	G41195363.	CONV-23/24.058	29/07/2024	23/01/2025	1.105,17	1.105,17	
FAN	G41195363.	INSC-NAT.335	29/07/2024	23/01/2025	686,00	686,00	
FAN	G41195363.	INS-NAT.018	30/12/2024	27/01/2025	542,00	542,00	No se acredita el pago de la factura.
FAN	G41195363.	INS-MAST.097	23/12/2024	27/01/2025	66,00	66,00	No se acredita el pago de la factura.
FAN	G41195363.	LIC.24011	10/09/2024	09/10/2024	4.805,00	4.805,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados).

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
FAN	G41195363.	LIC.24069	18/10/2024	11-14-16/10/24	1.618,00	1.618,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados).
FAN	G41195363.	LIC24143	27/10/2024	22/10/2024	118,00	118,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados). Deberán revisar la hoja excel con la que han realizado la relación de gastos, ya que el importe imputable a la subvención aparece como un %, por lo que el sumatorio podría no estar correcto.
FAN	G41195363.	LIC.24246	30/11/2024	11-18/11/24	767,00	767,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados).
FAN	G41195363.	LIC.24308	31/12/2024	5-20-19/12/24	236,00	236,00	La factura no cumple con lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones de la convocatoria (no recoge los precios unitarios de las licencias abonadas ni el desglose detallado de los servicios facturados). Tampoco se acredita la totalidad del pago de la factura (solo se aportan dos transferencias, una de 59€ y otra de 118€).
FAN	G41195363.	CNAT.2421	01/10/2024	14/10/2024	2.070,00	2.070,00	La factura incluye conceptos fuera del periodo subvencionable, por lo que deberá ser imputada por la parte correspondiente al ejercicio 2024.

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
CLUBER SIGUETULIGA	B70291927	CN24-5860	31/12/2024	06/01/2024	247,65	247,65	No se acredita el pago de la factura.
SUBLIMAR	27394864R	F240001	02/01/2024	02/04/2024	251,68	251,68	El domicilio que aparece en las facturas no es el del club.
SUBLIMAR	27394864R	F240021	02/02/2024	02/04/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240074	02/05/2024	11/07/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240088	03/06/2024	11/07/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240036	01/03/2024	04/10/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240053	03/04/2024	04/10/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240101	03/07/2024	04/10/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240120	08/08/2024	04/10/2024	251,68	251,68	
SUBLIMAR	27394864R	F240171	27/11/2024	23/01/2025	251,68	251,68	
AVATEL TELECOM	A93135218.			10/01/2024	24,99	24,99	Se aporta la transferencia bancaria, sin embargo no se halla la factura.
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS24/132 526	03/09/2024		24,99	24,99	No se acredita el pago de la factura.
AVATEL TELECOM	A93135218.	CVPS24/162 015	05/11/2024		24,99	24,99	No se acredita el pago de la factura.
RYANAIR		1027748886	08/05/2024	12/05/2024	356,24	356,24	No se acredita el pago de la factura.
Renfe	A86868189.	VJ00000016 103317	12/07/2025	28/06/2024	35,70	35,70	No se acredita el pago de las facturas. Si bien han aportado una transferencia bancaria por importe de 277,65€, el sumatorio de las facturas asciende a 253,95€, no siendo posible distinguir si el pago bancario a través de tarjeta se corresponde con todas las facturas del viaje a Ciudad Real. Asimismo, la factura VJ00000016103290 está duplicada en la relación de gastos.
Renfe	A86868189.	VJ00000016 103315	12/07/2025	28/06/2024	35,70	35,70	
Renfe	A86868189.	VJ00000016 103312	12/07/2025	28/06/2024	35,70	35,70	
Renfe	A86868189.	VJ00000016 103309	12/07/2025	28/06/2024	59,50	59,60	
Renfe	A86868189.	VJ00000016 103294	12/07/2025	28/06/2024	23,80	23,80	

Renfe	A86868189.	VJ00000016103299	12/07/2025	28/06/2024	23,80	23,80	
Renfe	A86868189.	VJ00000016103290	12/07/2025	28/06/2024	39,65	39,65	
IRYO	A98728611.	4618128	11/01/2024	14/01/2024	16,55	16,55	Los documentos aportados no son facturas, son recibos.
IRYO	A98728611.	4617903	11/01/2024	14/01/2024	16,55	16,55	
IRYO	A98728611.			23/10/2024	290,45	290,45	Se aporta transferencia, sin embargo no se halla la factura
IRYO	A98728611.			18/01/2024	100,34	100,34	Se aporta transferencia, sin embargo no se halla la factura
IRYO	A98728611.			14/01/2024	33,09	33,09	Se aporta transferencia, sin embargo no se halla la factura
VOLOTEA	B64841927	2025/AES032720	02/07/2025	30/10/2024	166,49	166,49	Las facturas están emitidas fuera de las fechas exigidas en la convocatoria (01/01/2024 al 31/12/2024).
VOLOTEA	B64841927	2025/AES032722	02/07/2025	30/10/2024	162,79	162,79	
CLICK RENT	B57696031	CR1332117B	20/02/2024	31/01/2024	227,31	227,31	El documento aportado es el contrato de alquiler, deberán aportar la factura que se indica en el mismo (VEN2402639).
La Reserva viajes	B18861328.	000255/24	19/06/2024	15/5-28/5	1.602,00	1.602,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria. Las dos transferencias aportadas para acreditar el pago de la factura ascienden a un montante de 1.766,00€, superior a la factura. Al no existir referencia en los conceptos de la transferencia, resulta imposible vincularlas con la factura indicada.
La Reserva viajes	B18861328.	000312/24	16/07/2024	08/07/2024	1.800,00	1.800,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria

Proveedor/ Acreedor	NIF/CIF	Nº documento	Fecha emisión	Fecha de pago	Importe factura	Importe imputable a subvención	Deficiencia a subsanar
La Reserva viajes	B18861328.	000294/24	29/06/2024	25/6-18/6	2.571,00	2.571,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000285/24	27/06/2024	28/5-12/6	3.288,00	3.288,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000090/24	26/02/2024	12/2-17/1	4.136,00	4.136,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000331/24	18/07/2024	15/5-8/7	3.988,00	3.988,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000356/24	20/07/2024	16/07/2024	759,00	759,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000475/24	23/12/2024	12/12/2024	1.386,00	1.386,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
La Reserva viajes	B18861328.	000447/24	16/12/2024	10/12-11/11	5.892,00	5.892,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.c. de las instrucciones de la convocatoria
AMPHIBIA SPORTS	B67334151	REPO-884	08/04/2024	8/4-10/5	1.034,55	1.034,55	El documento aportado no es factura, es un pedido.
Vueling Airlines S.A.		M2025-7511	04/08/2025		685,45	685,45	Se aportan estas facturas de Vueling, sin embargo no se incluyen en su relación de gastos. No obstante, las mismas están emitidas fuera de las fechas exigidas en las instrucciones de la convocatoria, sin perjuicio de que el gasto corresponda al ejercicio 2024. Si dichas facturas no corresponden a un solo vuelo (lo cual parece ser
Vueling Airlines S.A.		M2025-7512	04/08/2025		384,39	384,39	

							más de una unidad dado el elevado precio), tampoco cumplen lo exigido en el apartado A.1.l. de las instrucciones.
DONDE TE LLEVO	B86645405	C24/452	19/03/2024	29/2-11/3	2.293,00	2.293,00	La factura no cumple con lo recogido en el apartado A.1.l., ni con el B.3.b.; c. y d. de las instrucciones de la convocatoria.
INACUA CENTR (SERVEO)	B56358708	5613644722	31/01/2024	03/01/2024	1.392,18	1.392,18	El concepto facturado no pertenece al ejercicio 2024.
RYANAIR		1026767537	29/02/2024	04/03/2024	182,25	182,25	Se incluyen en la relación de gastos todos estos apuntes, sin embargo no se hallan los documentos que lo acrediten.
RYANAIR		1026732062	26/02/2024	28/02/2024	129,15	129,15	
Renfe	A86868189	VJ00000016 103305	28/06/2024	28/06/2024	23,80	23,80	
Prevesalud	B92211663		05/07/2024	05/07/2024	399,51	399,51	
AARON LEON ANDREU	***5194**				255,00	255,00	
					1.227,60	1.227,60	
CN MAIRENA DEL ALJARAFE	G41900853	2024/06	23/05/2024		21,00	21,00	
FED.DEP.ADAP.CASTIL LA Y LEON	G47296397	2024/00013 2	30/04/2024		20,00	20,00	
Federacion Madrileña de Natacion	V78394764	26CF	26/01/2024		660,00	660,00	

<u>Otras deficiencias a subsanar:</u>

Aportar los TC2.

Aportar modelo 190 de IRPF.

Deberán aportar los contratos de trabajo de todas las personas para las cuales han aportado nóminas.

Se aportan una serie de transferencias tras la factura de la RFEN nºRP24-06273 del pdf "Gastos federativos" (páginas 53 a 61) que resulta inviable encontrar a qué factura/s pertenecen. Tal y como se especifica en las instrucciones de la convocatoria, las facturas deberán ir seguidas de forma inmediata de su abono. Por lo que, deberán en subsanación reordenar las mismas, asignándolas a sus facturas correspondientes.

Respecto de las facturas de CLUBER SIGUETULIGA, deberán aclarar qué servicio concreto se factura, la empresa parece dedicarse a la digitalización de entidades deportivas y en su relación de gastos indican "servicio de gestión de redes", conceptos distintos, que a su vez este último les es facturado por la entidad Sublimar. Asimismo, deberán aclarar las cantidades facturadas, ya que no parecen guardar correlación los importes (muy distintos entre sí) y unidades facturadas con los conceptos, los cuales aparentan ser siempre los mismos (aportar en este caso certificado del proveedor).

En referencia a **todas facturas relativas a DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS Y MANUTENCIÓN**, no resulta posible hallar la concordancia de las fechas con el certificado federativo aportado, ya que no aparecen las fechas concretas en el mismo. Una vez subsanado el certificado donde aparezcan debidamente las fechas de los campeonatos, deberán ordenar las facturas relativas a tales conceptos tal y como se exige en las instrucciones de la convocatoria: FACTURA+PAGO+CERTIFICADO/ACTA de forma correlativa. Ello sin perjuicio de las indicaciones puntuales que se han realizado en cada una de las facturas.

En cuanto a todas las facturas de Rayanair, no recogen el origen ni el destino, tampoco la fecha del desplazamiento, no cumpliendo lo exigido en el apartado B.2. a. y b. de las instrucciones de la convocatoria.

Asimismo, deberán repasar los conceptos de las facturas e incorporar los que faltan, así como procurar que todas las columnas de datos de la relación de gastos sean visibles en una sola hoja.

Todas las facturas de Renfe están emitidas fuera del periodo exigido en la convocatoria (01/01/2024 al 31/12/2024).

En ninguna de las facturas de Iryio aparece el origen y el destino de los desplazamientos, tal y como se exige en el apartado B.2.b. de las instrucciones de la convocatoria.

Deberán subsanar la relación de gastos, imputando parcialmente las facturas indicadas y eliminando aquellos gastos que no corresponden al ejercicio 2024, por tanto, se deberán corregir los anexos I y IX.

Las zonas sombreadas son datos que faltan por incorporar o bien revisar.

14. CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TARMINA 2025-E-RE-8668

DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO NUEVE DE CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo I	☑	
b) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del representante de la entidad.	☑	
c) Anexo II	☑	
d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	☑	
e) Fotocopia de la escritura o estatutos de constitución de la entidad.	☑	
f) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente acreditando el número de licencias federativas **en vigor a fecha 31 de diciembre del año 2024**.	☑	
g) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente donde conste que la entidad solicitante **ha participado en competiciones oficiales en el año 2024 y el ámbito territorial de competición. Un certificado por cada modalidad deportiva.**	☑	
h) Certificado/acta de la Federación Deportiva correspondiente donde consten los campeonatos y competiciones oficiales en los que ha participado **cada uno/a de los/as deportistas/equipos federados en el año 2024**.	☑	
i) y j) Anexo III.	☑	
k) Anexo IV	☑	
l) Anexo V	☑	
m) Anexo VIII	☑	No ha marcado ninguna casilla en relación con el IVA

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ARTÍCULO DÉCIMO DE LA CONVOCATORIA	APORTADO	Deficiencia a subsanar
a) Anexo VI MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	☑	Véase indicaciones en la parte inferior
b) Anexo VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (o documento equivalente)	☑	
c) Original de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de todos aquellos gastos que aparecen en la relación clasificada del apartado anterior.	☑	
d) Documentación acreditativa del pago.	☑	
e) f) Anexo VIII	☑	No ha marcado ninguna casilla en relación con el IVA
g) Anexo IX	☑	

Respecto de la Memoria de Actuación Justificativa (Anexo VI):

No incluye el título del documento tal y como se exige en el punto Décimo, apartado a) de la convocatoria "Memoria de Actuación Justificativa".

Deberán ampliar su contenido, concretamente los apartados 7, 8 y 11. Asimismo, deberán incorporar documentación gráfica en el apartado 8.

Proveedor/Acreedor	NIF/CIF	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe factura	Importe imputable a la subvención	Deficiencias a subsanar
Amazon EU S.A.R.L.	LU20260743	DS-AEU-INV-ES-2024-55089088	30/08/2024	30/08/2024	15,99	15,99	Deberá aportar justificante de pago.
Amazon EU S.A.R.L.	LU20260743	DS-AEU-INV-ES-2024-55089087	30/08/2024	30/08/2024	99,99	-	Gasto no subvencionable. Se trata de un concepto de inversión.
Chess Education and Technology, S.L.	B62057344	46662	29/12/2024	29/12/2024	59,90	-	Concepto no subvencionable (gasto no necesario para la actividad). Además, la suscripción es para el año 2025 (periodo no subvencionable).
Federación Andaluza de Ajedrez (Delegación Málaga)	G41196858	058-24/MA	31/12/2024	01/07/2024	749,00	749,00	Deberá aportar justificante de pago (la factura indica forma de pago "Transferencia" con el número de cuenta)